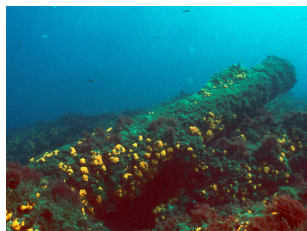


La protección del patrimonio subacuático debe afrontar las dificultades que genera el complejo marco legal



Yacimiento Subacuático de Conil (Cádiz). Imagen: Fondo gráfico del Centro de Arqueología Subacuática (IAPH)

La celebración del curso La protección del patrimonio cultural sumergido los pasados días 27 al 29 de abril ha supuesto una más que interesante experiencia en la que un tema de gran actualidad como es la protección del singular patrimonio yacente bajo las aguas se ha visto atendido por expertos de dos disciplinas aparentemente lejanas: la Arqueología y el Derecho.

Con una asistencia de dos centenares de alumnos, el animado debate de las mesas redondas supuso un complemento acertado a las conferencias magistrales, que también suscitaban largos coloquios entre los asistentes, procedentes de varias disciplinas, como la Historia o el Derecho. El profesorado invitado a participar en el curso correspondía a ambas vertientes, tanto por la especialización en algunos de los temas propuestos como por la novedad de los mismos, siendo especialmente atractivos temas como la reciente aprobación por el Gobierno de España de la Convención UNESCO de noviembre del 2001 o las noticias de presuntos proyectos de búsqueda en la zona del estrecho de Gibraltar de barcos antiguos por parte de empresas comerciales al servicio de otros Estados soberanos.

El planteamiento del curso fue mostrar a los asistentes la realidad actual del patrimonio subacuático en España a la luz del complejo panorama político-administrativo y el reparto de competencias entre el Estado y las CC.AA., así como la legislación autonómica, nacional e internacional en la materia. Un recorrido por la geografía española permitió verificar en primer lugar el proceso histórico del nacimiento y desarrollo de la disciplina, así como la evolución y consolidación de la misma hasta el momento actual en que su homologación con el resto de nuestro entorno es completa, si bien adolece en el momento presente de actividad representativa de importancia. Se estudió la situación de la disciplina en el Estado y en las comunidades autónomas, sobre todo en aquellas que tras asumir las competencias han desarrollado una actividad real, tanto desde el punto de vista administrativo como normativo y de investigación, destacando Cataluña y Andalucía, y a distancia, la Comunidad Valenciana, para quedar en la lejanía o sin iniciar actividad de relevancia el resto de las CC.AA. con costa.

El enfoque desde el Derecho permitió al alumnado familiarizarse con la terminología específica, así como conocer de primera mano las distintas realidades desde los enfoques del derecho internacional público o privado, los aspectos relativos al problema de las actuaciones ilícitas o los temas de expolio a los que es tan sensible la opinión pública. Especial interés revistió el análisis de las distintas realidades normativas y administrativas, y cómo éstas condicionan las actuaciones del Estado y las

CC.AA., que en ocasiones se dilatan extraordinariamente, y que en no pocos casos han sido causantes de complicadas situaciones competenciales que han terminado en el Tribunal Constitucional.

La presencia de España en el panorama internacional en defensa del patrimonio subacuático esparcido más allá de nuestras actuales fronteras sirvió para analizar algunos casos concretos como el de las fragatas Juno y Galga, naufragadas en aguas de EEUU y sujetas ambas a un juicio que fue favorable a España, aunque nuestra actuación posterior no estuvo a la altura deseada.

Entre los contenidos debatidos en el transcurso de este curso, hay que destacar la conferencia de Julio González García, especialista en derecho administrativo de la Universidad Complutense, que dedicó su intervención al complejo sistema normativo existente a partir de la Convención del Derecho del Mar de las Naciones Unidas de 1982. Por su parte, Javier Barcelona Llop, del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Cantabria, hizo un recorrido detallado de las distintas leyes y normativas españolas, sobre todo de aquellas que afectan a este patrimonio, que son realmente escasas. Víctor Fuentes Camacho, especialista en derecho internacional privado de la Universidad Complutense, trató del sugerente tema del desplazamiento de bienes de este patrimonio a otros países y el problema de las sucesivas adquisiciones y su eventual recuperación por las autoridades competentes a la luz del derecho internacional. Carlos Expósito Massicci, especialista en derecho público de la UAM, con Mariano Aznar Gómez, debatieron los problemas todavía irresueltos de la Convención de la UNESCO del 2001, como la cuestión de los buques de Estado y su inmunidad, de gran importancia para España, derechos de salvamento y compatibilidad con el Derecho del Mar y otras convenciones. También participó en el curso Carmen García de Ribera, directora del Centro de Arqueología Subacuática (IAPH, Junta de Andalucía), que hizo un recorrido por la historia de dicho centro, desde el traspaso de competencias por el Estado en 1984, y su creación posterior en 1997, hasta el presente. El curso tuvo su momento álgido en las mesas redondas, sobre todo en la discusión del caso de la Juno y la Galga y en el tema candente de la presencia en aguas españolas internacionales del barco de rescate fletado por la compañía de rescate Oddisey para la recuperación del buque inglés Sussex.

Manuel Martín Bueno
Catedrático de Arqueología
Universidad de Zaragoza